



D.A. EXENTO N° 4.275.-
SAN BERNARDO, 23 de abril de 2012.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Familiar Padre Joan Alsina de este municipio, de fecha 28 de marzo de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Hilda Sylvia Carrasco Moreno, domiciliada en Enrique Madrid Osorio N° 75, Block L – Depto. 5, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de MIOPIA SEVERA;

- La evaluación de Optica San Bernardo, solicitando LENTES DE CONTACTO;

- El presupuesto de Óptica San Bernardo;

- La Referencia de Salud N° 329, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 662 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de abril de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 16 de abril de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Óptica San Bernardo, RUT N° 76.122.050-0, la suma de \$180.000 en calidad de coaporte, para la compra de LENTES DE CONTACTO, destinado a la señora Hilda Carrasco Moreno.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Mvn
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO